



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 23 de marzo de 2010.

**Señor Presidente de la Legislatura  
De la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su Despacho.**

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, el siguiente:

**Autor:** María Inés Maza

**Firmantes:** Facundo López, Fabián Gatti, María Magdalena Odarda, Beatriz Manzo, Beatriz Contreras, Martha Ramidan

**Pedido de Informes**

1. Indique estado edilicio y de funcionalidad de la Residencia Estudiantil de San Antonio Oeste.
2. Indique si el edificio en cuestión se encuentra habitado. En caso afirmativo explique situación de sus ocupantes.
3. Indique si el Ministerio ha dispuesto su uso y manejo a terceros.
4. Adjunte planificación administrativa y operativa de la residencia para el año en curso.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, a pedido de los señores legisladores María Inés MAZA, María Magdalena ODARDA, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANZO, Martha Gladys RAMIDAN, Beatriz del Carmen CONTRERAS y Facundo Manuel LOPEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Estado edilicio y de funcionalidad de la Residencia Estudiantil de San Antonio Oeste.
2. Si el edificio en cuestión se encuentra habitado. En caso afirmativo explique situación de sus ocupantes.
3. Si el ministerio ha dispuesto su uso y manejo a terceros.
4. Planificación administrativa y operativa de la residencia para el año en curso.

VIEDMA, 30 de marzo de 2010.